

## TRÁMITE REALIZADO POR TERCEROS PARA SOCIEDADES

### TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del contribuyente	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento que autoriza al tercero	Sociedades Privadas o Públicas	Poder general o especial	Original y copia	-Documento original y copia simple completa del mismo. -En el poder debe constar expresa o intrínsecamente la facultad para obtener la clave de acceso para el ingreso a los medios electrónicos que la Administración Tributaria establezca y que requieran su autenticación. -Si el poder es otorgado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y traducido al idioma español.

### TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del contribuyente	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos vigente publicado en el portal web institucional <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> sección requisitos.	Original	-El Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos, debe encontrarse suscrito electrónicamente, para lo cual el certificado de firma electrónica debe ser válido y vigente. -El certificado de firma electrónica debe pertenecer al contribuyente responsable que realiza el proceso.
Documento que autoriza al tercero	Sociedades Privadas o Públicas	Poder general o especial	Copia	-Copia simple completa del mismo. -En el poder debe constar expresa o intrínsecamente la facultad para obtener la clave de acceso para el ingreso a los medios electrónicos que la Administración Tributaria establezca y que requieran su autenticación. -Si el poder es otorgado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y traducido al idioma español.

### Observaciones:

#### Documento de identificación:

Deberá presentarse los documentos originales de titulares o de los terceros autorizados según corresponda.

#### Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos:

El Acuerdo deberá ser suscrito por el representante legal o el tercero debidamente autorizado, al momento de realizar el trámite en las ventanillas de los centros de atención.

#### Medios de contacto:

Es obligatorio contar con número de celular y correo electrónico, los mismos deben ser personales y únicos por número de identificación.

#### Asignación del rol ICT:

Rol que permite registrar diferencias en Informes de Cumplimiento Tributario. Exclusivo de Auditores. Para la asignación del rol debe presentar el original y copia de la calificación de auditor externo por parte de la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos o Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria y tener la actividad de auditoría en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).